

248  
en Nueva Orán el mes de octubre año de  
mil setecientos y noventa y tres, se congregaron  
el Cabildo de esta ciudad con el Señor Gobernador,  
y Proveedor D.<sup>no</sup> Juan José Anrich, D.<sup>no</sup> Juan  
Bautista Peragallo, D.<sup>no</sup> José Baldaiano, D.<sup>no</sup> Die-  
go Hernandez, Regidor, D.<sup>no</sup> Pedro Motta, y  
D.<sup>no</sup> Manuel Antonio Cameroar Diputados, y  
D.<sup>no</sup> José Casares Indio Peronero, y acordaron  
lo siguiente

En este Ayuntamiento José Requero Cerapén  
haver cita para un celebrarse si todo lo  
Kavallero Vocal, y el Indico, y Peronero  
Voz en este Ayuntamiento, mediante la peticion  
general para electa la Diligencia a Calicata  
escurada de las 100 arrovas de Arina fuerte  
y 10 de for conciente a lo acordado en Con-  
to de ayer, Nubiendo haver caído ciento ochenta  
y cinco panes de a veinte y una onzas, y media  
en Condo, y se la liquidacion formada, y el In-  
terventor, a Condo que para venderlo con el por  
corriente de veinte y una onzas deve entregarse  
a los Panaderos la arrova de Arina a veinte y  
y ocho onzas, y Reultando al Condo con el valor  
de las 100 arrovas de Arina fuerte a veinte  
y diez y seis onzas, y las 10 de for a veinte  
y seis onzas. Votada una con otro a veinte y

Contra el  
D.<sup>no</sup> Juan José Anrich  
D.<sup>no</sup> Manuel Cameroar  
D.<sup>no</sup> José Casares

